



Quito, 30 de octubre del 2.008

Señores
Superintendencia de compañías
Ciudad.-

Referencia: Actualización y registro Representante Legal

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a ustedes se sirvan registrar mi nombramiento, así como rectificar la información en el sistema perteneciente a la compañía Exportadora Agroindustrial Fhaeex S.A. con expediente N° 45936.

Adjunto sirvase encontrar:

1. Resolución de Incautación N° AGD-GG-2008-62
2. Resolución Representación Legal N° AGD-UIO-GG-2008-88
3. Resolución Administrador N° AGD-UIO-GG-2008-1484

Agradeciendo de antemano por la gentil y oportuna atención.

Muy atentamente,

ESCANEAR

26-11-08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Esteban R Garzón Cisneros
Representante Legal

Exportadora Agroindustrial San Nicolás Fhaeex S.A.



Nombramientos de Administradores designados
por la AGD ingresados al sistema

[Handwritten signature]
20/nov/2008
[Handwritten signature]



AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

RESOLUCIÓN No. AGD-UIO-GG-2008- 88

**CARLOS BRAVO MACÍAS
GERENTE GENERAL DE LA
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)**

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) fue creada mediante Ley No. 98-17 promulgada en el Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por las Leyes Nos. 2002-60 y 2007-81 publicadas en los suplementos de los Registros Oficiales Nos. 503 y 135, de 28 de enero de 2002 y 26 de julio de 2007, respectivamente;

Que, mediante resoluciones Nos. AGD-GG-2008-62 de 24 de septiembre de 2008, AGD-GG-2008-66 de 29 de septiembre de 2008 y AGD-GG-2008-67 de 29 de septiembre de 2008 se resolvió incorporar en la parte que corresponda de las resoluciones administrativas de incautación Nos. AGD-UIO-GG-R-2006-057; y, AGD-UIO-GG-2007-044-A de 12 de octubre de 2006 y de 29 de noviembre de 2007, respectivamente, otros bienes y compañías vinculadas con los ex accionistas del Banco de Préstamos S.A.

Que, esta Gerencia General mediante oficios Nos. AGD-UIO-GG-2008-1484 de 29 de septiembre de 2008 y AGD-UIO-GG-2008-1541 de 6 de octubre de 2008 ha designado administradores de las empresas y bienes incautados ENCHANTED ROSES ENROSES S.A., EXPORTADORA AGROINDUSTRIAL SAN NICOLAS FHAEEX SOCIEDAD ANONIMA, HACIENDA AGROTAMBO S.A., HACIENDA SAN JUAN, HACIENDA SAN JAVIER y HACIENDA TAMBO ALTO Y BAJO a las siguientes personas: Esteban Ramiro Garzón Cisneros y Edwin Efrén Estévez Ortega;

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de las disposiciones y normas legales aplicables,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Que los antes citados administradores de las compañías incautadas ejercerán la representación legal de las mismas conforme las normas legales pertinentes y las disposiciones estatutarias de cada empresa; y,

ARTÍCULO 2.- A fin de que dicha representación legal sea ejercida plenamente por los mencionados administradores, dispongo que la presente resolución conjuntamente con el oficio de nombramiento de administración sirvan como documentos habilitantes y suficientes para la inscripción en los Registros Mercantiles que correspondan.

Quito, D.M. a 28 de octubre de 2008

**Dr. Carlos Bravo Macías
GERENTE GENERAL**

AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

CERTIFICO: Que la presente Resolución fue expedida por el señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, Dr. Carlos Bravo Macías.- Quito, D.M. 28 de octubre de 2008.

**Dr. Wilson Guevara Pazmiño
SECRETARIO GENERAL (E)
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)**

29 OCT. 2008

Portugal y Av. República de El Salvador, Edif.: Plaza Real, Mezanine - PBX: (593-2) 2262728, Quito - Ecuador
Av. Quito 713 y 1ero de Mayo, Edif. Torres del Parqueo, PBX: (593-4) 231-0350 / 231-1311 Guayaquil - Ecuador

Ra-

ZÓN:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE LA EXPORTADORA AGROINDUSTRIAL SAN NICOLAS FHAEEX S.A. en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2234.- Inscripción No. 66

Viernes, 7 de Noviembre del 2008, 11:11:54



EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL





PETROECUADOR
EMPRESA ESTATAL
PETROLEOS DEL ECUADOR



EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERA PAIS AMAZONICO

OFICIO No. **667** PEP-2008

Quito, DM. 18 de Noviembre del 2008

Señores:
Registro Mercantil Quito
Ciudad

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, el cambio de Co-Administración interna por disposición de la Presidencia de Petroecuador, dejando sin efecto la Administración Temporal del CPCB-SS Carlos Guzmán en las Empresas: MINGA S.A., CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY AND DEVELOPMENT CORPORATION, designándole la respectiva Co-Administración al TNNV-AB Franklin Padilla. Empresas las cual se designo a mi cargo con Resolución No. AGD-GG-2008-43 de agosto 27 de 2008.

Atentamente;


Luis JARAMILLO Arias

Contralmirante

PRESIDENTE EJECUTIVO DE PETROECUADOR

Adjunto.- 1).-Resolución No.
2).-Oficio No. 647 PEP-2008

de PETROECUADOR

Copia para: - Archivo.-

MBS



RESOLUCION Nro. AGD-GG-2008-62

CARLOS BRAVO MACÍAS
GERENTE GENERAL DE LA
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), fue creada mediante ley No.98-17 promulgada en el Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por las Leyes Nos. 2002-60 y 2007-81 promulgadas en los suplementos de los Registros Oficiales Nos. 503 y 135, de 28 de enero de 2002 y 26 de julio de 2007 respectivamente.

Que, dentro de la resolución administrativa de incautación No. AGD-UIO-GG-R-2006-057 relativa al Banco de Prestamos S.A., expedida en octubre 12 de 2006; y, la resolución No. AGD-UIO-GG-2007-044-A de 29 de noviembre de 2007, que actualizó el contenido de la primera, deben constar otras compañías y/o bienes que se encuentran inmersos dentro de lo que estipula el artículo 29 reformado de la ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera; y,

En ejercicio de las facultades legales y en cumplimiento de la disposición señalada,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Incorporar en la parte que corresponda de las antes citadas resoluciones de incautación, a las siguientes compañías:

- ENCHANTED ROSES ENROSES S.A.;
- EXPORTADORA AGROINDUSTRIAL SAN NICOLAS FHAEX SOCIEDAD ANONIMA.;
- YOLIL S.A.;
- EL ROSARIO COMPAÑIA ANONIMA E.R.C.A.;
- TOTISA DEL ECUADOR C.A.;
- TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY;
- TRIPETROL PETROLEUM ECUADOR INC.

ARTÍCULO 2.- Dispongo también incautar los siguientes bienes inmuebles:

- Casa ubicada en la calle Gonnessiat No. 424, Sector González Suárez, del cantón Quito, provincia de Pichincha;





AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

- Casa ubicada en la calle Gonnessiat No. 426, Sector González Suárez, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Casa ubicada en la calle San Ignacio No. 731, entre la Av. Orellana y Av. González Suárez, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Departamentos Duplex Nos. 101, 102, 103, 104 y 105 del edificio Bellohorizonte, ubicado en la Av. González Suárez y San Ignacio esquina, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Oficinas Nos. 601 y 605 del edificio Banco de Préstamos, ubicado en la Av. Patria No. 850 y 10 de Agosto esquina, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Locales Comerciales Nos. 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16, así como las oficinas Nos. 1, 2, 9 y 10 del edificio Torres de la Colón, ubicado en la Av. Colón No. 1346, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Penthouse del edificio Olympus II, ubicado en la Av. González Suárez No. 476, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Hacienda San Javier, ubicada en el sector de Aloasí bajo, del cantón Mejía, provincia de Pichincha;
- Hacienda el Tambo Bajo, ubicada en el sector de Aloasí, del cantón Mejía, provincia de Pichincha;
- Hacienda el Tambo Alto, ubicada en el sector de Aloasí, cantón Mejía, provincia de Pichincha;
- Terreno de 42 hectáreas aproximadamente, ubicado en la Av. Simon Bolívar, sector de Lumbisí, de la parroquia Cumbayá, del cantón Quito, provincia de Pichincha, predio No. 5559567, clave catastral 20010-010-01;
- Terreno y locales comerciales, ubicados en la Av. González Suárez No. 1005, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

ARTÍCULO 3.- Para el cumplimiento de esta resolución de incautación, procédase a ocupar de forma inmediata, los libros de contabilidad, bienes muebles e inmuebles de las personas naturales y jurídicas en cuestión.

De ser necesario, se procederá con la ayuda de la Fuerza Pública, a fracturar las seguridades para el caso de las empresas o bienes inmuebles a incautarse que se encuentren cerrados y/o no se permita su acceso.

ARTÍCULO 4.- Para la aplicación y cumplimiento inmediato de esta resolución, oficiase al señor Superintendente de Compañías, señora Superintendente de Bancos, a los señores Registradores Mercantiles y Registradores de la Propiedad correspondientes.

[Handwritten signature]





AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

ARTÍCULO 5.- La actual administración de la Agencia de Garantía de Depósitos garantiza la estabilidad laboral de todos los trabajadores que laboran en las compañías cuya incautación se ordena en esta resolución.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 24 de septiembre de 2008.

**Dr. Carlos Bravo Macías
GERENTE GENERAL**

AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

CERTIFICO: Que la presente Resolución fue expedida por el señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, Dr. Carlos Bravo Macías, hoy 24 de septiembre de 2008.

**Dr. Wilson Guevara Pazmiño
SECRETARIO GENERAL (E)
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)**



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA AGD**

**SECRETARIO GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS**

30 SET. 2008